

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla, por el que Expropia por Causa de Utilidad Pública la superficie de Predio Rústico denominado Jalatlaco, ubicado en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla, Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
10/oct/2024	DECRETO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla, de fecha 8 de octubre de 2024, por el que Expropia por Causa de Utilidad Pública la superficie de terreno de 191,713.888 metros cuadrados conformada por el Predio Rústico denominado Jalatlaco, ubicado en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla, Puebla, para la realización del Proyecto denominado “Construcción de las Instalaciones de: 1.- la Escuela Normal Oficial “Profr. Luis Casarrubias Ibarra” con Clave C.C.T. 21ENL0012V, de Chiautla, Puebla; 2.- Bachiller “Manuel Ávila Camacho” con Clave C.C.T. 21EBH0528Z de Tlancualpicán, Chiautla, Puebla; 3.- Campo Deportivo y Recreativo, y 4.- Mejoramiento del Panteón como Servicio Público Municipal, todos en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla”.

CONTENIDO

DECRETO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
CUARTO	3
QUINTO	4
SEXTO	4
SÉPTIMO	4
OCTAVO	5
TRANSITORIO	6

DECRETO

PRIMERO

Se Expropia por causa de Utilidad Pública, el bien inmueble identificado como Predio Rústico denominado Jalatlaco, ubicado en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla, Puebla, el cual corresponde a una Superficie de 191,713.888 metros cuadrados, con las superficies, medidas y colindancias siguientes:

Al norte: en 673.093 metros en 48 quiebres, colinda con Barranca Jalatlaco y junto a terrenos de Marcelino Lino Pala, Ejido de Tlancualpicán y Delfino Visoso Ramírez.

Al sur: en 418.978 metros en 15 quiebres, colinda con Camino Real y Bienes Comunales de Tlancualpicán.

Al oriente: en 194.912 metros en 16 quiebres, colinda con Barranca Jalatlaco y junto a Terreno de Delfino Visoso Ramírez.

Al poniente: en 814.842 metros en 49 quiebres, colinda con Abel Osorio y Emma Amanda Osorio.

SEGUNDO

El inmueble Expropiado será destinado para la Ejecución del Proyecto denominado “Construcción de las Instalaciones de: 1.- La Escuela Normal Oficial “Profr. Luis Casarrubias Ibarra” con CLAVE C.C.T. 21ENL0012V, de Chiautla, Puebla; 2.- Bachiller “Manuel Ávila Camacho” con CLAVE C.C.T. 21EBH0528Z de Tlancualpicán, Chiautla, Puebla; 3.- Campo Deportivo y Recreativo, y 4.- Mejoramiento del Panteón como Servicio Público Municipal, todos en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla”, en términos del presente Decreto de Expropiación.

TERCERO

Se autoriza al Presidente Municipal para que firme, publique y realice las gestiones conducentes a fin de publicar el presente Decreto de Expropiación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Entidad en representación de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla.

CUARTO

En términos de los artículos 8 y 9 de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, notifíquese por conducto de la Síndica Municipal,

de manera personal el presente Decreto a quien acredite ser el legítimo propietario de los predios afectados, entregándoles un ejemplar del mismo. En caso de ignorarse el domicilio de las personas interesadas o afectadas por la expropiación, se les notificará el Decreto por Edictos Publicados tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad.

QUINTO

En términos de lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, se ordena a la Secretaria General del Municipio, hacer los trámites legales y administrativos para girar oficio al Registro Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial de Chiautla, Puebla, para que se inscriba el presente Decreto Expropiatorio en el folio real inmobiliario que corresponda al inmueble identificado como el bien inmueble identificado como Predio Rústico denominado Jalatlaco, ubicado en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla, Puebla, el cual corresponde a una Superficie de 191,713.888 metros cuadrados, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el presente Decreto.

SEXTO

Se instruye a la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla y a las autoridades correspondientes para que en términos del artículo 9 de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, procedan a la ocupación plena, permanente y legal del bien inmueble materia del presente Decreto de Expropiación.

SÉPTIMO

Se instruye a la Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla para que se apoye de aquellas Autoridades a las que corresponda intervenir, incluyendo a las Instituciones conducentes en materia de Seguridad Pública, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. En caso de que en la ocupación plena del inmueble materia del presente Decreto se encuentren bienes muebles dentro del mismo, estos deberán ser entregados al propietario de estos; si no se encontrase en el lugar el propietario de los bienes, estos quedarán en resguardo de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla, dejándose

constancia de la diligencia en las actuaciones, con inventario pormenorizado de dichos bienes.

OCTAVO

La indemnización se realizará en estricto apego al capítulo IV de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla.

TRANSITORIO

(Del DECRETO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla, de fecha 8 de octubre de 2024, por el que Expropia por Causa de Utilidad Pública la superficie de terreno de 191,713.888 metros cuadrados conformada por el Predio Rústico denominado Jalatlaco, ubicado en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla, Puebla, para la realización del Proyecto denominado “Construcción de las Instalaciones de: 1.- la Escuela Normal Oficial “Profr. Luis Casarrubias Ibarra” con Clave C.C.T. 21ENL0012V, de Chiautla, Puebla; 2.- Bachiller “Manuel Ávila Camacho” con Clave C.C.T. 21EBH0528Z de Tlancualpicán, Chiautla, Puebla; 3.- Campo Deportivo y Recreativo, y 4.- Mejoramiento del Panteón como Servicio Público Municipal, todos en la Junta Auxiliar de Tlancualpicán, perteneciente al Municipio de Chiautla”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 10 de octubre de 2024, Número 7, Sexta Sección, Tomo DXCIV).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla, a ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. El Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Puebla. **C. REYES MIRANDA HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública y Protección Civil. **C. JOAQUÍN SÁNCHEZ VERGARA.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. BÁRBARA GUMERSINDA PAYAN TLASECA.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. SATURNINO ZAMORA AGUILAR.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ROSALINA RUIZ ROJAS.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. REYNA VARGAS GUZMÁN.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública, Cultura y Deportes. **C. LUIS ENRIQUE ALCAIDE HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Medio Ambiente, Ecología, Parques y Jardines. **C. ENRIQUETA TORRES RUÍZ.** Rúbrica. La Sindica Municipal. **C. MARÍA DE JESÚS TLATENCHI GUEVARA.** Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. AIME ROSAS VILLA.** Rúbrica